



*Resolución de 15 de junio de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso-oposición libre para cubrir plazas de personal laboral con la categoría de técnico auxiliar de servicios técnicos, obras, equipamiento y mantenimiento (jardines).*

#### *Programa*

1. Artículos 15 al 70 del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Andaluzas (publicado en BOJA n.º 36, de 23 de febrero de 2004).
2. Estatutos de la Universidad de Granada publicados por Decreto 231/2011, de 12 de julio, en el BOJA número 147, de 28 de julio de 2011: Estructura de la Universidad de Granada (artículos 5 al 27). Órganos de Gobierno de la Universidad (artículos 29 al 99). Derechos y deberes de los miembros de la Comunidad Universitaria (artículos 101 al 102). Personal de Administración y Servicios (artículos 149 al 164).
3. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (título V, capítulos I, II y III).
4. Prevención de riesgos laborales en el área de Jardinería:  
  
Ley 31/1995 de 9 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales: derechos y obligaciones (artículos 14 al 29).  
Seguridad e higiene: EPI's, uniformidad, elementos de higiene, elementos de seguridad en el uso de maquinaria utilizada en labores de jardinería.  
Condiciones de seguridad: Herramientas manuales de uso en jardinería. Escaleras de mano. Manipulación de cargas y transporte de materiales.
5. Conocimientos básicos sobre plantas de los jardines y centros de la Universidad de Granada.
6. Preparación de suelos.
7. Plantación.
8. Conocimientos básicos sobre abonados y enmiendas.
9. Conocimientos básicos de poda de arbustos, setos y borduras en especies utilizadas en los jardines de la UGR.
10. Conocimientos básicos de conservación y mantenimiento de sistemas de riego.
11. Labores de invierno, otoño, primavera y verano en los jardines de la UGR.
12. Uso y cuidado de herramientas y maquinaria de jardinería.